Empleadas Lactantes

PROTECCIONES EN EL TRABAJO

¿Qué derechos tengo para tomar descansos para extraerme leche en el trabajo?

La Ley de Normas Justas del Trabajo (FLSA, por sus siglas en inglés) requiere que los empleadores brindan un tiempo de descanso razonable para que una empleada pueda extraer leche materna para su hijo o hija lactante durante el primer año después del nacimiento del niño o niña. La ley requiere que los empleadores permitan a las empleadas elegibles un tiempo de descanso razonable para extraer leche cuando sea necesario. Las empleadas tienen derecho a un lugar privado para extraer leche en el trabajo – un espacio funcional protegido de la vista, libre de intrusiones y que NO sea un baño. Un empleador no puede negarle a una empleada elegible un descanso necesario para extraer leche.

La Ley de Protección Materna Urgente para Madres Lactantes (Ley PUMP) amplió el derecho bajo la FLSA a un tiempo de descanso razonable y un espacio privado para extraer leche materna a la mayoría de las empleadas lactantes durante el primer año de su hijo o hija.

¿Soy elegible para tomar descansos para extraerme leche en el trabajo?

La mayoría de las empleadas cubiertas por la FLSA tienen derecho a un tiempo de descanso razonable y a un espacio privado adecuado para extraer leche materna para un hijo o hija lactante hasta un año después del nacimiento del niño o niña. Sin embargo, en circunstancias limitadas, las empleadas pueden no ser elegibles para estas protecciones. Ciertas empleadas de aerolíneas, ferrocarriles y los transportistas de autobuses no están cubiertas por las protecciones de extracción de leche en el trabajo bajo la FLSA. Además, los empleadores con menos de 50 empleados que puedan demostrar que el cumplimiento de la disposición sería una carga excesiva pueden reclamar una exención de estos requisitos.

Las empleadas también pueden tener protecciones para la extracción de leche en el trabajo según las leyes estatales o locales.

Los empleadores no pueden tomar represalias contra una empleada por preguntar sobre sus derechos, incluso si la empleada no es elegible para tomar descansos para extraerse leche en el trabajo.

¿Dónde puedo obtener más información?

Para obtener más información sobre tu **derecho a extraer leche en el trabajo**, visita el sitio web de la División de Horas y Salarios del Departamento de Trabajo de EE. UU. en **http://www.dol.gov/pump-at-work/espanol** y/o llama a su línea de ayuda de información gratuita, disponible de 8 a.m. a 5 p.m. en tu zona horaria, al, 1-866-4USWAGE (1-866-487-9243).

Oficina de la Mujer
DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS